

FICHA DE INSCRIPCIÓN 2026 | ESCUELA DE NATACIÓN ENTRE OLAS

1. DATOS DEL/LA ALUMNO/A

Apellido y Nombre: DNI:

Fecha de nacimiento:/...../..... Edad: Domicilio:

Localidad:

2. DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR I

Apellido y Nombre: DNI:

Parentesco: Número de contacto:

3. DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR II

Apellido y Nombre: DNI:

Parentesco: Número de contacto:

4. DATOS DE SALUD

Grupo y factor sanguíneo: Obra Social/Prepaga:

Num. Afiliado:

ANTECEDENTES MÉDICOS RELEVANTES PARA LA ACTIVIDAD ACUÁTICA. (Marque lo que corresponda)

Asma/broncoespasmo

Alergias:

Otitis recurrente

Convulsiones/epilepsia

Cardiopatías

Diabetes

Problemas respiratorios

Otros:

¿Utiliza algún dispositivo o cuidado especial? Ej. Inhalador, tapones para oídos, medicación de rescate
.....

¿Presenta alguna limitación para la actividad acuática?
.....

5. EXPERIENCIAS TRAUMÁTICAS RELACIONADAS CON EL AGUA

Con el objetivo de brindar un acompañamiento adecuado y seguro, solicitamos informar si el/la alumno/a o algún integrante de su entorno familiar ha atravesado experiencias traumáticas vinculadas al agua (por ejemplo: caídas en piletas, accidentes acuáticos, situaciones de casi ahogamiento, miedo intenso adquirido, entre otras).

El/la alumno/a ha tenido experiencias traumáticas relacionadas con el agua?

Sí No

En caso afirmativo, describa brevemente:

.....
.....
.....
.....

¿Algún integrante de la familia directa ha tenido experiencias traumáticas relacionadas con el agua que puedan influir en el/la alumno/a?

Sí No

En caso afirmativo, describa brevemente:

.....
.....
.....
.....

La información brindada será tratada de manera confidencial y utilizada únicamente para adaptar la enseñanza y el acompañamiento emocional del/la alumno/a durante las clases de natación.

5. APTO MÉDICO

Certifico que se encuentra clínicamente apto/a para realizar actividades de natación y actividad física en medio acuático, habiendo sido evaluado/a por el médico.

- Fecha de evaluación:/...../.....

Firma, aclaración, sello y matrícula profesional.

6. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGEN

Yo, , DNI, en mi carácter de padre/madre/tutor del/la alumno/a, **autorizo a la Escuela de Natación Entre Olas** a utilizar imágenes, fotografías y/o videos en los que participe mi hijo/a, obtenidos durante clases, eventos o actividades acuáticas, con fines educativos, institucionales y/o promocionales.

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro que los datos consignados son verídicos y completos, y **autorizo la participación de mi hijo/a en las actividades de la Escuela de Natación**, comprometiéndome a informar cualquier cambio en su estado de salud.

Firma y Aclaración
Madre/padre/tutor I _____

Firma y Aclaración
Madre/padre/tutor II _____

Cláusula de Bajas, Continuidad y Bloqueo de Vacante

Cláusula de continuidad mensual y bajas:

Las clases se organizan y planifican de manera mensual. Por este motivo, en caso de que el alumno no continúe el mes siguiente, el responsable deberá informar la baja con un mínimo de 7 días de anticipación al inicio del nuevo mes.

Si la baja no es informada dentro de ese plazo, se deberá abonar un cargo por reserva de vacante equivalente al 30% de la cuota mensual vigente, debido a que el lugar se mantiene reservado para el alumno y no puede ser asignado a otro alumno/a

Sistema de bloqueo:

En caso de que el responsable no abone el cargo correspondiente o quede pendiente cualquier monto adeudado, el alumno quedará bloqueado para futuras inscripciones, horarios y actividades de la escuela hasta regularizar la situación.

Mientras exista deuda, no podrán reservar ni retomar su vacante en ninguna sede ni horario.

Esta política tiene como objetivo garantizar la correcta organización, el respeto por los cupos limitados y la continuidad del servicio para todas las familias.

Cláusula de Pagos y Fechas de Abono

Cláusula de pagos:

La mensualidad deberá abonarse dentro de los plazos establecidos por la escuela. Para los meses de Enero a Diciembre, se fija el siguiente esquema:

Pago del 1 al 5 de cada mes:

Valor mensual a precio promocional.

Pago del 6 al 8 de cada mes:

Valor mensual a precio regular.

Estos plazos y valores se establecen con el fin de garantizar la correcta organización administrativa, el cumplimiento de los pagos de alquileres de las piletas y la planificación operativa correspondiente.

Los pagos realizados fuera de estas fechas quedarán sujetos al valor vigente según el día de abono.

Cláusula de Indumentaria

1. Estimulación acuática para bebés.

Indumentaria obligatoria del adulto acompañante:

A. Malla cómoda

- B. Toallón personal.
- C. Ojotas para circular dentro del recinto de pileta.
- D. Gorro de natación obligatorio para personas con cabello largo.

Indumentaria obligatoria del bebé:

- A. Pañal de agua (obligatorio mientras no controle esfínteres).
- B. Malla cómoda
- C. Toallón personal.

Gorrito de la escuela:

Se entrega únicamente al completar la inscripción formal.

Los bebés que realizan clase de prueba no reciben gorrito.

2. Niños que ingresan solos al agua (sin adulto)

Los niños deberán asistir con la siguiente indumentaria:

- A. Malla.
- B. Toallón.
- C. Ojotas antideslizantes.
- D. Antiparras.

Gorrito de la escuela:

En clase de prueba: deben traer su propio gorro.

Una vez que completen la inscripción formal, se les entrega el gorro oficial de Entre Olas.

3. Adultos (clases individuales o grupales)

La indumentaria requerida para adultos es la misma que para los niños que ingresan solos al agua:

- A. Malla.
- B. Toallón.
- C. Ojotas antideslizantes.
- D. Antiparras.

Gorrito de natación:

En clase de prueba: deben traer su propio gorro.

Con inscripción formal, se entrega el gorro oficial de la escuela.

Cláusula de Recuperaciones

Sistema de recuperaciones:

Las clases podrán recuperarse únicamente si existe vacante disponible en los días y horarios establecidos para cada actividad. Las recuperaciones no son transferibles a otros meses ni a otras personas.

Clases perdidas por enfermedad u otros motivos personales:

No se realiza devolución de dinero, ya que la actividad funciona con cupo limitado y la vacante del alumno se mantiene reservada. El alumno podrá recuperar la clase, sujeto a disponibilidad.

Clases suspendidas por reformas del club u otros motivos del espacio físico:

Si el mes incluye una quinta clase, esa clase no se recupera, dado que la mensualidad contempla 4 clases mensuales.

Clases suspendidas por fuerza mayor institucional:

Si la institución debe suspender una clase por motivos excepcionales y ese mes queda con menos de 4 clases efectivas:

1. Se habilitará la recuperación dentro del mismo mes, sujeto a disponibilidad.
2. Si el alumno no pudiera recuperar porque no hay cupos, se aplicará un descuento proporcional equivalente a 1 clase en la cuota del mes siguiente.

Clases suspendidas por mal clima (tormenta eléctrica):

Las clases no se recuperan cuando deban suspenderse por tormenta eléctrica, ya que por disposición obligatoria de los guardavidas, los natatorios con globo deben cerrarse inmediatamente por seguridad. El concepto de "mal clima" se refiere exclusivamente a tormenta eléctrica.

La lluvia común o condiciones leves no generan suspensión.

Diferenciación por sedes:

Sede Palermo y Vte. Lopez (pileta con globo):

Se suspenden las clases en caso de tormenta eléctrica por protocolo de seguridad.

Estas clases no se recuperan.

Sede Saavedra (estructura segura sin globo):

Las clases NO se suspenden por tormenta eléctrica, ya que su estructura no presenta riesgo.

Por lo tanto, la actividad continúa con normalidad.

Cláusula de Adaptación para Niños del Piletón

Adaptación inicial: niños del piletón

Durante las primeras clases, los padres, madres o responsables podrán permanecer en el recinto de la pileta únicamente con ojotas y respetando las normas de higiene y seguridad del natatorio.

La presencia del adulto tiene como finalidad acompañar el proceso de adaptación del niño al nuevo espacio, a los profesores y al grupo de compañeros.

Determinación del momento de retiro del adulto:

Una vez que el equipo docente y la Dirección evalúen que el niño se encuentra adaptado, cómodo y seguro en el medio acuático, se solicitará a las familias que observen la clase desde fuera del recinto de la pileta, cumpliendo con las normativas obligatorias del natatorio.

Normativa del espacio:

Esta medida responde a las regulaciones internas de los natatorios, que establecen que la zona de pileta debe permanecer libre de acompañantes para garantizar:

1. Seguridad en el área acuática
2. Circulación adecuada de profesores y guardavidas
3. Concentración y autonomía progresiva de los alumnos
4. Organización y orden del espacio

A partir de ese momento, la observación se realizará desde los sectores habilitados por cada sede.

Firma y Aclaración

Madre/padre/tutor I _____

Firma y Aclaración

Madre/padre/tutor II _____